





1

Programa Progresando con Solidaridad

29 de Noviembre del 2019

Página 1 de 1

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Consultoría Jurídica

Quien suscribe, Larissa Verónica Castillo Viñals, dominicana, mayor de edad, casada, provista de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte Núm. 001-1394788-1, en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) del mes de Agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha Seis (06) del mes de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para la Adquisición Resmas de Papel para el Programa Progresando con Solidaridad mediante el Procedimiento con Referencia Núm. PPS-CCC-CP-2019-0014, para el período comprendido entre 2019, conforme a la solicitud realizada por la Dirección General.

MANIFIESTO: mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición Resmas de Papel para el Programa Progresando con Solidaridad declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo, República Dominicana, al día veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

Larissa Verónica Castillo

Consultor(a) Juridico(a

• Santo